

HACE SABER: En los autos nº 180/2017 se ha acordado citar a las empresas Saavedra Hermanos, S.L., Alimentación Super Big, S.L., y Manzanil Inversiones, S.L., por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 4 de julio de 2017, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dichas partes, que tienen a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social, copia de las demandas presentadas así como las demás actuaciones.

Expedido el presente para que sirva de citación a Saavedra Hermanos, S.L., Alimentación Super Big, S.L., y Manzanil Inversiones, S.L.

Granada, 21 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Raquel Gallegos Medrano.

NÚMERO 3.464

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación del servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento

EDICTO

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- A) Ayuntamiento de Almuñécar
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Expediente número: 75/2017
- D) Dirección Perfil del Contratante: <http://www.perfil.almunecar.es>

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de contrato: Servicio
- B) Descripción del objeto: Contratación del servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento.

III.- PLAZO DE DURACIÓN: Un año posibilidad de prórroga por igual periodo.

IV.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V.- GARANTÍAS:

- A) Garantía Provisional: No se requiere
- B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA

VI.-PRECIO DE LICITACIÓN: 17.485,62 euros anuales, excluido el IVA.

VII.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- A) Ayuntamiento de Almuñécar.
- B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690
- D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento "Error! Referencia de hipervínculo no válida.

VIII.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art.60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del arts. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

X.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI.- APERTURA DE OFERTAS:

- A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento.
- B) Fecha y hora: Que se comuniquen por teléfono, e-mail o perfil del contratante a los licitadores.
- XII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 19 de junio de 2017.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.486

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)

Modificación de error

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha de 19 de junio de 2017, se dispone a la rectificación del error en la publicación de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales".

Advertido error en la publicación de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales" publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 107, anuncio núm. 3.406, de fecha 8 de junio de 2016, se dispone llevar a cabo la oportuna rectificación.